



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, treinta (30) de agosto del 2022

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | <i>V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i> |
| DEMANDANTE: | <i>LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO</i> |
| APODERADO: | <i>DR. JULIO CESAR ROJAS DAZA</i> |
| DEMANDADO: | <i>JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS</i> |
| RADICACIÓN: | <i>20178-31-84-001-2021-00205-00</i> |
| ASUNTO: | <i>AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i> |

El apoderado judicial de la demandante, LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO, mediante memorial enviado al correo institucional de este juzgado, solicita aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. P., señalada mediante providencia de fecha dos (02) de mayo del 2022.

Como lo solicitado por el profesional del derecho, es procedente, éste juzgado, programa la audiencia aludida, para el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), con el fin de que se realice la diligencia de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720a4e609831926e09f197c9279b4c0d72ff1200d39585a01b98b5c97e84c0d6**

Documento generado en 30/08/2022 08:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>